

Dec. No. 8489, que deroga el Decreto No. 5205, de 1959, que concede la naturalización dominicana privilegiada al señor Gerardo Fuentes Gazmuri.

G. O. No. 8683- del 22 de agosto de 1962

**REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8489

CONSIDERANDO que la naturalización dominicana privilegiada concedida al señor Gerardo Fuentes Gazmuri le fue otorgada unicamente en premio a los actos que este realizó en apoyo y defensa de la pasada tiranía.

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda derogado el Decreto No. 5205, de fecha 6 de octubre del 1959, que concede la naturalización privilegiada al señor Gerardo Fuentes Gazmuri.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacioanl, Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 99o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado